



LINEAMIENTOS DEL SERVICIO DE PAPELERIA Y FOTOCOPIADO CECyT No. 8 "NARCISO BASSOLS"

I. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar las personas físicas y morales constituidas bajo las leyes mexicanas (a excepción de trabajadores del Instituto o familiares de estos, así como los demás casos, según lo dispuesto en el art. 18 de los Lineamientos para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos del IPN), dedicadas al **SERVICIO DE PAPELERÍA Y FOTOCOPIADO** que cuentan con autorización, el personal y los recursos suficientes para el cumplimiento del servicio. Los participantes deberán presentar por escrito, bajo protesta de decir verdad que cuentan con la capacidad técnica, operativa, económica y legal para la contratación del uso del espacio de **SERVICIO DE PAPELERÍA Y FOTOCOPIADO** por el periodo mencionado.

II. DE LOS REQUISITOS

A) Personas físicas

- I. Acta de nacimiento.
- II. Identificación oficial de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (credencial de elector INE, pasaporte vigente, cédula profesional).
- III. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes dónde se muestre el domicilio fiscal.
- IV. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que expide en línea el SAT.
- V. Constancia de situación fiscal que expide en línea el SAT.
- VI. Elaborar una carta compromiso, para presentar en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico, la fianza correspondiente a la misma de TRES MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico.
- VII. Tratándose de la prestación del **SERVICIO DE PAPELERÍA Y FOTOCOPIADO**, además deberá presentar copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil.
- VIII. Presentar dos cartas de referencia.
- IX. Contar con experiencia de por lo menos dos años, así como con los conocimientos y recursos necesarios para prestar el servicio objeto del contrato, exhibiendo para tales efectos como mínimo dos documentos que comprueben el desempeño del servicio de que se trate (contratos, reconocimientos, diplomas, entre otros).
- X. Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de carecer de impedimentos legales para la celebración del contrato, como son el estar comprendido en los supuestos del artículo 8, fracciones XI y XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.





90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

B) Personas morales

- I. Presentar en original o copia certificada su Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente al domicilio de la Sociedad.
- II. Poder Notarial del Representante Legal en caso de no tratarse del señalado en el Acta Constitutiva.
- III. Comprobante de domicilios fiscal y legal.
- IV. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes, donde muestre el domicilio fiscal.
- V. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que expide en línea el SAT.
- VI. Constancia de situación fiscal que expide en línea el SAT.
- VII. Presentar dos cartas de referencia.
- VIII. Contar con experiencia de por lo menos dos años, así como con los conocimientos y recursos necesarios para prestar el servicio objeto del contrato, exhibiendo para tales efectos como mínimo dos documentos que comprueben el desempeño del servicio de que se trate (contratos, reconocimientos, diplomas, entre otros.).
- IX. Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de que su Representante Legal, así como los socios, carecen de impedimentos legales para la celebración del contrato, como son el estar comprendido en los supuestos del artículo 8, fracciones XI y XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- X. Elaborar una carta compromiso, para presentar en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico, la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico.
- XI. Tratándose de la prestación del SERVICIO DE PAPELERÍA Y FOTOCOPIADO, además deberá presentar copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

III. DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Presentar Propuesta Económica por escrito en la que indique:

- I. Los servicios que se compromete a prestar, de conformidad con las necesidades de la dependencia politécnica y con el calendario académico.
- II. Lista de precios y productos que ofrecerá.
- III. Sistema de limpieza, vigilancia y control que garantice la calidad, seguridad e higiene de los productos o servicios que ofrecerá.
- IV. Contar con el personal suficiente y adecuado para la prestación del servicio, en especial la limpieza.
- V. Horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a 21:00 horas y sábados de 7:00 a 15:00 horas de conformidad con el calendario académico (modalidad escolarizada en el IPN).
- VI. Relación del mobiliario y equipo que destinará para la prestación del servicio, garantizando la funcionalidad de este.
- VII. Plan y programa de protección civil.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Tel: 5729 6000 Ext. 64049



- VIII. Presentar cursos de capacitación del personal que prestará el servicio relacionado con los siguientes temas: atención al cliente, actitud de servicio y calidad en el servicio.
- IX. Documento de compromiso que indique que el prestador se obliga a que toda su plantilla de personal relacionado con la prestación del SERVICIO DE PAPELERÍA Y FOTOCOPIADO se encuentra inscrito en el IMSS.
- X. Todo empleado portará en forma visible un gafete de identificación.
- XI. Plan y programa de mantenimiento de instalaciones y de mobiliario y equipo.
- XII. El usuario de acuerdo con los lineamientos para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en el IPN, de fecha 19 de marzo de 2020, conforme al artículo 11, fracción VII deberá observar las disposiciones normativas internas y externas, en materia de sustentabilidad ambiental y demás aplicables al uso que se dará al espacio de servicio.
- XIII. Programas de fumigaciones y aseo general, es importante mencionar que el manejo de los residuos y material orgánico e inorgánico que se genere no podrá vaciarse en los contenedores del plantel, lo que tendrán que contratar el servicio de recolección de estos materiales.
- XIV. Carta de presentación en la propuesta económica que deberá contener la leyenda "el pago que me obligo a realizar a favor del IPN, como usuario del SERVICIO DE PAPELERÍA Y FOTOCOPIADO para el CECyT No. 8 "NARCISO BASSOLS", dentro del periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026, será de \$ 9,500.00 (nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.
- XV. Cada uno de los puntos anteriores de la propuesta económica deberá:
- Entregarse en documento por separado.
 - Estar dirigido al Director y Presidente del CTCE del CECyT No. 8 "NARCISO BASSOLS", Ing. Ricardo Cervantes Reyes.
 - Contener fecha, nombre y firma autógrafa de la persona física o representante legal.
 - La documentación deberá presentarse en copia simple y en una carpeta exhibiendo el original o copia certificada de cada uno de ellos, mismos que previo cotejo serán devueltos al solicitante.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

- I. Ninguna de las especificaciones o condiciones contenidas en estos lineamientos podrán ser objeto de negociación.
- II. Las propuestas deberán ser presentadas en papel membretado de la persona física o moral participante.
- III. Será causa de descalificación la comprobación de que algún participante acuerde con otro u otros elevar los precios.





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 8
"Narciso Bassols"



90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

- IV. El Consejo Técnico Consultivo Escolar, emitirá su opinión en torno al análisis de las propuestas económicas, la cual podrá ser considerada para el resultado que emita el Director de la Unidad Académica, teniendo este carácter de inapelable.
- V. La lista de precios tendrá que ser clara y precisa, si se oferta algún descuento, promoción o paquete esta deberá incluirse en el precio cotizado en una sola oferta.
- VI. Hay que mencionar que los precios son fijos, sin variación ni posibilidad de ajustes posteriores en ninguna circunstancia.
- VII. El concesionario indicará el número de copias de donativo mensual para uso administrativo del plantel.
- VIII. La notificación y entrega del resultado determinado por el Consejo Técnico Consultivo Escolar, se dará a conocer el día 25 de noviembre de 2025, **vía telefónica y por correo electrónico por parte de la subdirección administrativa al que resulte elegido.**

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"

ING. RICARDO CERVANTES REYES

**PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DEL
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 8 "NARCISO BASSOLS"**

Ciudad de México a 22 de octubre de 2025



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. de las Granjas No. 618, Col. Jardín Azpeltia, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02530, Ciudad de México
Tel: (55) 5729 6000 Ext. 64049 www.cecyl8.ipn.mx

Taller Capda 5000 5000